

Legislación Nacional

Decreto 2050/2004 COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES PODER EJECUTIVO NACIONAL
Designaciones de funcionarios con carácter transitorio. Bs.As., 31/12/2004 VISTO los Decretos N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, N° 601 de fecha 11 de abril de 2002, N° 917 de fecha 21 de julio de 2004 y la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 14 de enero de 2004, y CONSIDERANDO: Que mediante el dictado del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y su Decreto Reglamentario N° 601 del 11 de abril de 2002, se ha establecido que todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en ese último al transitorio y contratado, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que el artículo 6° del Decreto N° 601 del 11 de abril de 2002, establece que los proyectos de Decreto que propicien designaciones, contrataciones que no impliquen renovación o prórroga y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional deberán ser acompañados por la documentación detallada en la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE), organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO se encuentra exceptuado de lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827 por estar comprendido dentro de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la Ley N° 25.467. Que en la COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES se encuentran vacantes cargos cuya cobertura transitoria inmediata constituye una necesidad de alta prioridad para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Plan Espacial Nacional, aprobado por el Decreto N° 1330 de fecha 11 de noviembre de 1999, hasta tanto se realice la cobertura definitiva como consecuencia del proceso de selección que deberá ser convocado al efecto. Que las personas cuyos nombramientos transitorios se propician, reúnen las condiciones de idoneidad, solvencia técnica y experiencia necesaria para el desempeño de los cargos propuestos, como así también los de acceso al nivel escalafonario involucrado. Que la presente medida no excede los créditos asignados por la Decisión Administrativa N° 2 de fecha 14 de enero de 2004 y el Decreto N° 917 de fecha 21 de julio de 2004, ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la Asesoría Jurídica de la COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete. Que la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 99 incisos 1. y 7. de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 7° de la Ley N° 25.827 y a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Designanse con carácter transitorio, en la COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE), organismo descentralizado dependiente del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a las personas que se mencionan en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, en el Nivel escalafonario que en cada caso se indica. ARTICULO 2° — Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme a los mecanismos de selección previstos por el Estatuto de la COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES aprobado por Decreto N° 188/92 y Resolución CONAE N° 96/92, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de las notificaciones de las designaciones transitorias. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Entidad 106 COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Rafael A. Bielsa.